

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

A. Nombramientos, situaciones e incidencias

MINISTERIO DE TRABAJO Y ECONOMÍA SOCIAL

12014 *Resolución de 1 de octubre de 2020, de la Secretaría de Estado de Empleo y Economía Social, por la que se resuelve la convocatoria de libre designación, efectuada por Resolución de 14 de julio de 2020.*

Por Resolución de 14 de julio de 2020, del Secretario de Estado de Empleo y Economía Social («Boletín Oficial del Estado» de 1 de agosto), se anunció convocatoria para cubrir, por el sistema de libre designación, un puesto en la Secretaría de Estado de Empleo y Economía Social.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 20.1.c) de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, según la redacción dada al mismo por la Ley 23/1988, de 28 de julio, y en relación con el artículo 56 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, una vez acreditada la observancia del proceso debido y el cumplimiento por parte de la candidata elegida de los requisitos y especificaciones exigidos en la convocatoria, ser idónea para el desempeño del puesto que se le asigna y ostentar la capacidad y competencia personal y profesional, de acuerdo con la valoración efectuada por el centro directivo del que depende el puesto de trabajo convocado,

Esta Secretaría de Estado dispone:

Primero.

Resolver la referida convocatoria en los términos que se señalan en el anexo.

Segundo.

La toma de posesión del nuevo destino se realizará conforme a lo dispuesto en el artículo 48 del Real Decreto 364/1995, antes citado.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponerse, potestativamente, recurso de reposición, en el plazo de un mes, ante el órgano que dicta el acto, conforme a lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o bien, directamente recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid o del que corresponda al domicilio del demandante, a elección del mismo, de acuerdo con lo previsto en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 1 de octubre de 2020.—El Secretario de Estado de Empleo y Economía Social, P. D. (Orden TES/92/2020, de 3 de febrero), la Subsecretaria de Trabajo y Economía Social, Gemma del Rey Almansa.

ANEXO

Secretaría de Estado de Empleo y Economía Social

Subdirección General de Estadística y Análisis Sociolaboral

Denominación del puesto: Subdirector/Subdirectora General. Nivel complemento de destino: 30. Complemento específico: 26.405,82.

Datos personales adjudicataria:

Destino de procedencia: Ministerio de Trabajo y Economía Social. Apellidos y nombre: González Rubio, Aránzazu. Número Registro Personal: ***5744*** A6000. Grupo: A1. Cuerpo/Escala: Escala Técnica de Gestión de Organismos Autónomos. Situación Administrativa: Servicio activo.